

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 18169** *Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el VII Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.*

Por Orden ECI/674/2008, de 19 de febrero, se convocaba el VII Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.5 de la citada convocatoria, la Comisión del Jurado, constituida al efecto, en la reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, acordó seleccionar tres trabajos para que los integrantes de sus equipos pudieran realizar estancias en centros de investigación del CSIC.

Con fecha 15 de octubre de 2009, una vez finalizadas dichas estancias, se ha reunido la Comisión encargada de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados. Dicha Comisión, ha procedido a la evaluación de las memorias presentadas y ha propuesto que se le conceda el premio a la presentada por doña Alicia Forner Sales, por su trabajo «Importancia y efectos derivados del uso de los vertederos como fuentes de alimentación por parte de la fauna vertebrada».

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, he acordado la concesión de un premio de 3.000 euros a la memoria mejor evaluada a doña Alicia Forner Sales. El gasto resultante se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2009.

Contra la presente resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de octubre de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.